



CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1784/2022	Junta de Gobierno Local	07/09/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

SERVICIOS SOCIALES. EXPEDIENTE 1784/2022. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE AYUDA SOCIAL NO PERENTORIA RELACIÓN 2/2022 HASTA 12/2022

Favorable

Tipo de votación : Unanimidad / Asentimiento

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Bienestar Social para la aprobación y pago de una ayuda social no perentoria, por un importe total de 1.257,00 €.

Dado que el expediente cuenta con el informe favorable de los servicios sociales, de acuerdo con los baremos determinados al reglamento de prestaciones económicas de carácter social de los Servicios Sociales Básicos de este ayuntamiento, aprobado definitivamente y publicado al BOP el 30 de julio de 2013, y que entró en vigor el 17 de agosto de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la ayuda social no perentoria del expediente que se inicia con el expediente 2/2022 y finaliza con el expediente 12/2022.

Segundo.- Ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 04 2310 48020.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

